REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
INSTITUTO TECNOLÒGICO DEL PUTUMAYO
(Mocoa - Sibundoy)

RESOLUCIÒN No 0290
(4 de junio de 2.002).

" Por medio de la cual se crea el Comité de Créditos Educativos del Instituto Tecnológico del Putumayo "

ELRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo No. 011 del 11 de junio de 2.001 en su artículo primero establece el otorgamiento de créditos estudiantiles.
- Que se hace necesario reglamentar el sistema de créditos educativos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

R E S U E L V E:

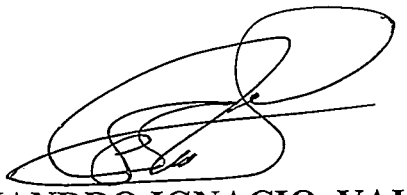
ARTICULO PRIMERO: Crease el Comité de Créditos Estudiantiles el cual tendrá como misión estudiar la solicitud presentada por el interesado y darle viabilidad al crédito si lo considera conveniente.

ARTICULO SEGUNDO: Para el otorgamiento del crédito se tendrá en cuenta las normas establecidas en el Acuerdo 011 de junio de 2.001y las exigencias que se establecen en el formato de solicitud del crédito al igual que los estimen convenientes para detectar la verdadera necesidad del solicitante.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Créditos Estudiantiles estaré conformado por : El Coordinador Académico Sección Nocturna, el Jefe de Bienestar Universitario, el Jefe de la Sección de Contabilidad y la Secretaria General de la Institución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Mocoa, Putumayo; a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil dos (2.002).



ALEJANDRO IGNACIO VALLEJO ASKUNTAR
Rector